

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
 clientes@cavelier.com
 cavelier@cavelier.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-108103- -00004-0000

Fecha: 2012-10-10 15:28:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 4

ASUNTO	Radicación	10-108103
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	- - 18345
	Folios	004

Patente de Invención
Vía Nacional

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía PCT (Fase Nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☐

No. Solicitud Internacional PCT/US2009/114373
Fecha de Presentación Internacional 05 Marzo de 2009

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 44 a 66	01/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 67 a 68	01/Septiembre/2010
Prioridad:	US 61 035 073	15/Marzo/2001

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486), y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

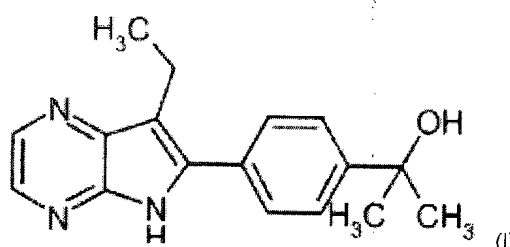
3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "2-[4-(7-etil-5H-pirrolo[2,3-B]pirazin-6-il)-fenil]-propan-2-ol o una sal farmacéuticamente aceptable o profármaco del mismo" (modificado en el folio 82).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un tratamiento profiláctico y terapéutico eficaz de los trastornos relacionados con los ojos, en particular los trastornos relacionados con los ojos asociados tanto a complicaciones atróficas como neo vasculares, tales como degeneración macular asociada a la edad, retinopatía diabética y edema macular diabético.

Expediente 10 108 303 1er Art 45

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método para tratar a un paciente por un trastorno relacionado con los ojos, en el que el método comprende administrar al paciente una cantidad farmacéuticamente eficaz de un compuesto de fórmula (I)



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 K 031/4985.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 – 8 y 11 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 10 no es clara debido que reclama el uso del compuesto de fórmula (I) para fabricar una composición farmacéutica.

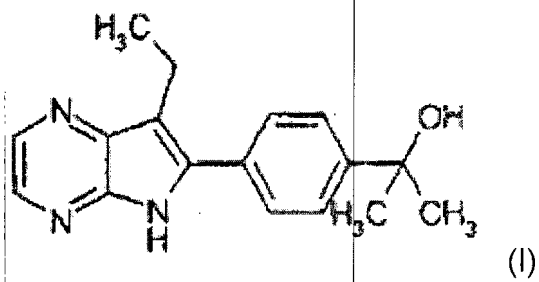
Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: Septiembre 01 de 2010 y en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Marzo 10 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Prioridad	Fecha de Presentación
D1	CO 09-25278	Inhibidor de Quinasa	11/Septiembre/2006	11/Marzo/2009

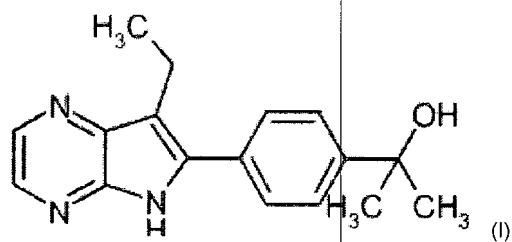
D1 http://docs.sic.gov.co:81/DocumentosRad/NavegacionDocs/VerDocs.php?ano_radi=9&nume_radi=25278&cont_radi=Divulga (Fl. 115) un compuesto de la fórmula (I)



7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 9 consiste en una composición farmacéutica para tratar la degeneración macular, retinopatía diabética, o edema macular diabético, que comprende un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable o profármaco del mismo.



Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Composición farmacéutica que comprende el compuesto de fórmula (I)	Composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (I)
<chem>Cc1c2ncnc2[nH]1-c1ccc(cc1)C(C)(C)O</chem> (I)	<chem>Cc1c2ncnc2[nH]1-c1ccc(cc1)C(C)(C)O</chem> (I)

Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula (I) el cual es un compuesto azaindol, sustituido por un fenilo y éste a su vez sustituido por grupo alquilo y dicho alquilo sustituido por un grupo OH. (Fl. 115)

En consecuencia, la reivindicación 9 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 09-25278	9, 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
16 OCT. 2012

Elaborado por: Paola Duarte
Revisado por: Consuelo Leguizamón Leguizamón 
Aprobado por: José Luis Salazar López



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDEN

Superintendencia de Industria y Comercio
INVENTARIO

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

PCT

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-25278

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

INHIBIDOR DE QUINASA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE

SANOPI-AVENTIS

DOMICILIO

PARIS, FRANCIA

74. APODERADO

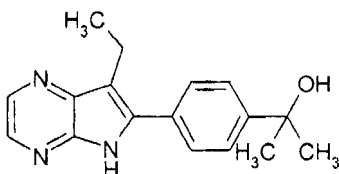
EMILIO FERRERO
C.C. 438.019 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C.,

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		PETITORIO							
		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO No. 09-025278- -00000-0000 Fecha 2009-03-11 18:56:10 Dep. 2020 NUECREACIONI Tra 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 113							
FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL									
SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad. ☐ Capítulo I. ☒ Capítulo II.									
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: SANOFI-AVENTIS sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia. Dirección: 174 Avenue de France, 75013 Paris, Francia Domicilio: Paris, Francia		IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____						
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: EMILIO FERRERO Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>438.019</u> T.P <u>31.929</u>						
4 INVENTOR (ES) (72)	<table><tr><td>1. Timothy A. GILLESPIE 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América</td><td>2. Paul EYNOTT 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América</td></tr><tr><td>3. Elizabeth M. ALLEN 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América</td><td>4. Kin T. YU 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América</td></tr><tr><td>5. Asher ZILBERSTEIN 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América</td><td></td></tr></table>			1. Timothy A. GILLESPIE 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	2. Paul EYNOTT 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	3. Elizabeth M. ALLEN 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	4. Kin T. YU 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	5. Asher ZILBERSTEIN 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	
1. Timothy A. GILLESPIE 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	2. Paul EYNOTT 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América								
3. Elizabeth M. ALLEN 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América	4. Kin T. YU 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América								
5. Asher ZILBERSTEIN 55 Corporate Drive, Bridgewater, New Jersey 08807, Estados Unidos de América									
5 PCT (86)	Solicitud Internacional No. <u>PCT/US2007/078103</u> Fecha: <u>11 de septiembre de 2007</u> Publicación Internacional No. <u>WO 2008/033798 A3</u> Fecha: <u>20 de marzo de 2008</u>								
6 Título (54)	INHIBIDOR DE QUINASA								
7 Clasificación Internacional (51)	<u>C07D 478/004</u>								
8 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud						
SI ☒ NO ☐	<u>US</u>	<u>11 de septiembre de 2006</u>	<u>60/825,168</u>						
9 Comprobante de pago No.:	<u>09-16.803</u> Fecha: <u>2 de marzo de 2009</u>								

57 115

La presente invención se refiere a un compuesto de fórmula I:

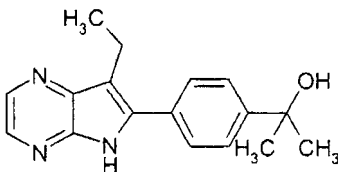


(I)

- 5 una sal farmacéuticamente aceptable o un profármaco del mismo, o un solvato de dicho compuesto, su sal o su profármaco.

- La invención también se refiere a una composición farmacéutica que comprende un compuesto de fórmula I, y a un método para usar el compuesto de fórmula I para el
- 10 tratamiento o prevención de una afección fisiológica relacionada con Syk en un paciente.
- La invención también se refiere a un proceso para preparar un compuesto que es un intermedio útil en la preparación de un compuesto de fórmula I.

- En otro aspecto, la presente invención se refiere a composiciones farmacéuticas que
- 15 comprenden compuestos de fórmula general (I):



(I)

- 20 el N-óxido correspondiente y el profármaco; y una sal farmacéuticamente aceptable y solvato (por ejemplo, hidrato) de dicho compuesto; y el N-óxido y el profármaco; junto con uno o más vehículos o excipientes farmacéuticamente aceptables.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

25